



PREMIO DE LAS ARTES

MODALIDAD:

RELATO CORTO

1 Podrán presentarse todos los médicos colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca.

2 La temática de los relatos será libre. Los relatos se presentarán en lengua castellana y la extensión no será superior a 20 páginas (DIN A4); éstas estarán numeradas, en su diseño tendrán márgenes de 3 cm, mecanografiadas con interlineado a doble espacio, con letra (fuente) Times New Román y cuerpo 12.

Se admitirá un solo trabajo por autor. El trabajo deberá ser original; quedarán descartados los trabajos que hayan resultado ganadores en otros certámenes o concursos con anterioridad al fallo de este premio.

3 La recepción de los trabajos se realizará en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca, calle Plaza de los médicos s/n (16004 Cuenca).

4 En sobre cerrado, en el que figurará el título del relato, el autor además de identificarse (nombre, apellidos DNI y nº de colegiado) expresará la total aceptación de las bases y la declaración jurada de que la obra es original e inédita así como la manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o de limitaciones de los derechos de explotación. No se admitirán las obras que estén firmadas.

5 El plazo de presentación de las obras finalizará el 10 de junio de 2025.

6 Se otorgará un premio de 500 € al ganador y un accésit de 300 € al finalista, con sus diplomas acreditativos respectivamente.

7 El Jurado estará constituido por los miembros de la Junta Directiva del ICOMCU, y se intentará contar con un representante de la Fundación Antonio Pérez y por un escritor de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable y se hará público en la cena oficial del Día de la Patrona, donde se entregarán los premios.

El ganador podrá formar parte del jurado del premio del año siguiente.

8 El Jurado podrá declarar el premio desierto, si estima que los trabajos presentados no tienen suficiente calidad. Así mismo, podrá emitir menciones especiales sin dotación económica.

9 Los trabajos ganadores y el accésit pasarán a ser propiedad del ICOMCU en la fecha en que se haga público el fallo de Jurado, entendiéndose que los respectivos autores ceden indefinidamente todos los derechos de explotación.

10 El ICOMCU se reserva el derecho a cualquier iniciativa de publicación en papel o digital, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor esplendor y éxito de este Certamen, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

11 La ausencia no justificada de los ganadores a la cena oficial del Día de la Patrona implicará la renuncia al premio concedido.

